

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9447/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 3193/26 =

Artículo 1º: Convalidase la addenda al Contrato de Locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. LACENTRE DUSANYOS María Eugenia, que tiene por objeto modificar el valor del canon locativo del Contrato a través del cual la Municipalidad adquirió el uso y goce de un inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 563 de esta Ciudad, con el fin de destinarlo a la instalación y funcionamiento de dependencias de la Municipalidad, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar



ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

Entre la **Sra. LACENTRE DUSANYOS Maria Eugenia**, D.N.I. 22.334.581, domiciliada en la calle Sarmiento N° 654 Bolivar, Provincia de Buenos Aires, EL LOCADOR por una parte, y la **"MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR."**, C.U.I.T.: 30-99905839-2, con domicilio legal en Av. Belgrano 11, Bolivar, Provincia de Buenos Aires representada en este acto por el **Dr. Eduardo Lujan BUCCA**, D.N.I. 27.489.804, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL** en adelante EL LOCATARIO se conviene en celebrar la siguiente **ADDENDA** al **CONTRATO DE LOCACION COMERCIAL** suscripto entre las partes, de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:

ANTECEDENTES:

Que con fecha 2 de Diciembre de 2024 las partes suscribieron un Contrato de Locación mediante el cual EL LOCADOR cedió en locación al LOCATARIO un inmueble ubicado en calle Sarmiento 563, de la ciudad de San Carlos de Bolívar.
Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección A; Manzana 91; Parcela 16C; Partida 18.249.

Que el mismo tendría como destino la instalacion de Oficinas Administrativas o dependencias municipales.

Que en la Cláusula Segunda de dicho Contrato se estableció un plazo de vigencia para la locación de veinticuatro (24) meses, computados desde el día 01 de Diciembre del año 2024.

Que en la Cláusula Tercera del mencionado Contrato, se estableció el monto del canon locativo en la suma mensual, igual y consecutiva de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$750.000,00), por mes para el primer semestre de contrato (6 meses iniciales). El precio de la locación se ajustaría semestralmente conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto modificar el valor del monto del canon locativo, para el CUARTO SEMESTRE de vigencia de la locación, computado a partir del 1° de Junio de 2026.

SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo para el CUARTO SEMESTRE de vigencia de la locación en la suma de **PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$1.165.445,00)** mensuales.

Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Locación.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Carlos de Bolívar, al día 20 de Mayo de 2026.



DR. EDUARDO BUCCA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR